

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1642-2017 BITÁCORA: 20/DK-0116/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 22 de Agosto de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FORESTAL PASAM, S.A DE C.V. CALLE PARAJE CAMINO A VILLA ALTA SN SAN FRANCISCO LACHIGOLO 70424 SAN FRANCISCO LACHIGOLO, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Forestal Pasam S.A de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA-AR-1655-2007 de fecha 19 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T20145PAS001 ubicado en Paraje Camino a Villa Alta San Francisco Lachigolo C.P. 70424 San Francisco Lachigolo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
33	1178	1210	17503691	17503723

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Y RECORSOS NATURALES ENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ELEGAC TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

STACE DEDelegación de la PROFEPA - Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 747, Vol. aut. para transp. 496.204 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JD.

